MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.798.446, DIRECTOR GENRAL, nombrado mediante Resolución No. 1254 de fecha 5 de abril de 2024, y posesionado/a mediante Acta No. 402 del 9 de abril de 2024, quien actúa en nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA con NIT. 900.594.384-6, por una parte y HUMBERTO FERNANDEZ PAZ, mayor de edad, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 16598936 quien actúa en calidad de Representante Legal de BKF INTERNATIONAL S.A.S., persona jurídica identificada con NIT No. 800011008 - 8; quien se denomina EL CONTRATISTA y CLAUDIA MARCELA VALENCIA – Subdirectora de Estudios Económicos y Actualización del Pasivo Pensional y JENIFFER GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en calidad de SUPERVISORAS para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 134-2024 de año, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 2 de agosto de 2024 se suscribió el Contrato No. 134-2024, cuyo objeto consistió en :

"CONSULTORIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE: El Consultor para el cumplimiento del objeto contractual prestará los servicios administrativos, financieros, jurídicos y técnicos en conjunto con la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, para realizar la revisión, depuración y actualización del cálculo actuarial del Departamento de Cundinamarca respecto del pasivo pensional SECTOR EDUCACIÓN bajo la modalidad de rango mínimo de depuración, así:

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2022	Recursos acumulados ($) 31/12/2022	% de Cobertu	Porcentaje de cubrimiento según la ley	Meta de cubrimiento	excedentes
Educación	$ 680.894.644.558,00	$ 32.501.141.899,00	4,77%	121%	$ 823.882.519.915,18	-$ 791.381.378.016,18

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2022	20% depuración	40% depuración
Educación	$ 680.894.644.558,00	$ 136.178.928.911,60	$ 272.357.857.823,20

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El Contratista debe contar con la capacidad, experiencia e idoneidad a través del equipo de profesionales presentado en su propuesta, para ejercer la prestación de servicios profesionales especializados conforme a lo establecido en la Ley 549 de 1999, Decreto 630 de 2016 y Decreto 117 de 2017, y demás normatividad vigente en materia del pasivo pensional ,1. APOYO A LA UAEPC EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN COBRADO POR FIDUPREVISORA EN CALIDAD DE FIDUCIA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA exige un resultado eficiente de depuración bajo la modalidad de rango mínimo de depuración del SECTOR EDUCACIÓN del 20% al 40% del pasivo pensional SECTOR EDUCACIÓN, así

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2022	Recursos acumulados ($) 31/12/2022	% de Cobertu	Porcentaje de cubrimiento según la ley	Meta de cubrimiento	excedentes
Educación	$ 680.894.644.558,00	$ 32.501.141.899,00	4,77%	121%	$ 823.882.519.915,18	-$ 791.381.378.016,18

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2022	20% depuración	40% depuración
Educación	$ 680.894.644.558,00	$ 136.178.928.911,60	$ 272.357.857.823,20

El propósito central de La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA es generar cubrimiento del pasivo pensional SECTOR EDUCACIÓN más elevado al que tiene actualmente (4,77%), para poder acceder a recursos de EXCEDENTES del FONPET diferentes al pago ordinario de pasivos corrientes.

4. NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SECTOR DEL FONPET A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A continuación, se presenta la información correspondiente a esa entidad territorial sobre el pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas vigentes.

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2022	Recursos acumulados ($) 31/12/2022	% de Cobertura
Salud	$ 710.331.529.323,00	$ 232.346.360.656,00	32.71 %
Educación	$ 680.894.644.558,00	$ 32.501.141.899,00 *	4.77 %
Propósito General	$ 2.092.104.177.769,00	$ 3.251.911.594.215,00 *	155.44 %

Se requiere la Revisión legal (Ley 43 de 1975) y técnica de los parámetros que se encuentran incluidos en el pasivo pensional sector educación a cargo del Departamento de Cundinamarca, como de las obligaciones pensionales que se encuentren incluidas en el pasivo pensional sector educación como cuotas partes pensionales y de los aportes que amortizan el pasivo pensional y su aplicación en el pasivo pensional sector educación.

Asimismo, se requiere la depuración de la base de datos coordinada con la información que pueda suministrar la entidad, para verificar los datos laborales de retiro, pensionados fallecidos, sustitutos y demás personal incluido en el pasivo pensional SECTOR EDUCACIÓN, que permita a la entidad la actualización de pasivo pensional respectivo y su depuración en el rango mínimo solicitado. ACTIVIDADES -Apoyar la depuración de las bases de datos que soportan el pasivo pensional sector EDUCACION con recursos humanos, técnicos y tecnológicos propios del contratista -Revisión legal (Ley 43 de 1975) y técnica de los parámetros que se encuentran incluidos en el pasivo pensional sector educación a cargo del Departamento de Cundinamarca. - Revisión legal (Ley 43 de 1975) y técnica de obligaciones pensionales que se encuentren incluidas en el pasivo pensional sector educación como cuotas partes pensionales. -Revisión legal (Ley 43 de 1975) y técnica de los aportes que amortizan el pasivo pensional y su aplicación en el pasivo pensional sector educación. -Realizar la depuración de la base de datos coordinada con la información que pueda suministrar la entidad, para verificar los datos laborales de retiro, pensionados fallecidos, sustitutos y demás personal incluido en el pasivo pensional sector educación, que permita a la entidad la actualización de pasivo pensional respectivo. -Realizar, dentro del término de ejecución del contrato, ante la Fiduprevisora S.A. administradora del FOMAG la depuración del pasivo pensional bajo la modalidad de rango mínimo de porcentaje de depuración del 20% a 40%; el pasivo pensional de la entidad asciende a $680.894.644.558 con corte a 31 de diciembre de 2022. METODOLOGIA: Requerir a la FIDUPREVISORA S.A. mediante mesa técnica de trabajo la solicitud de: a) Último cálculo aprobado por el Ministerio de Hacienda y la base de datos que lo soportan, b) Solicitar pasivo corriente y sus soportes. c) Solicitar estado actual de la deuda X mora y la existencia o no de proceso coactivos. -Realizar las observaciones al cálculo actuarial y base de datos con soportes, mediante cruce de información con Software para tal fin, con el propósito que sean aceptadas en mesas técnicas de trabajo por parte de la FIDUPREVISORA S.A. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TECNICAS AQUÍ RELACIONADAS”

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula sexta se estableció el valor del contrato así: “El valor del contrato es por Mil cuatrocientos veintiocho millones M/CTE ($1.428.000.000)”

DESARROLLO DEL CONTRATO:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula novena del Contrato No. 134 de 2024, el plazo de ejecución se estableció así: “La ejecución del presente contrato será hasta el 15 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta que se cumplan las actividades respectivas”.

4.- El día 12 de agosto de 2024, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado	14-44-101216016	No. 0	08/08/2024	12/08/2024	02/08/2024	15/03/2025
Calidad del servicio							
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales						02/08/2024	15/11/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	14-40-101066499	No. 0	08/08/2024	12/08/2024	02/08/2024	15/11/2024

6.- La supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **CLAUDIA MARCELA VALENCIA** – Subdirección de Estudios Económicos y Actualización del Pasivo Pensional y JENIFFER GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Jefe de Oficina Asesora Jurídica,

7.- **BKF INTERNATIONAL S.A.S**., luego de la revisión del segundo avance realizado el día 14 de noviembre de 2024, manifestó que "(…) no ha sido posible la revisión total de los 9992 registros de los docentes que conforman el pasivo pensional, por lo anterior solicitamos la terminación bilateral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. UAEPC - 134 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y BKF INTERNATIONAL S.A.S.".

8.- Que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, una vez analizada la solicitud del contratista, acepta la solicitud de terminación bilateral del contrato No.134-2024, y procede a la liquidación del mismo.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que verificado el estado financiero del Contrato No. 134 de 2024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
No. 2024000739 del 29/05/2024	$1.500.000.000	No. 2024000999 del 2/08/2024	$ 1.428.000.000

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del Contrato No. 134 de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta y avalado por los supervisores del contrato, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 1.428.000.000
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor Total del contrato	$ 1.428.000.000
Valor Total Ejecutado	$ 0
Valor Total Pagado	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 1.428.000.000

Teniendo en cuenta que el contrato Nº °134 de 2024, estableció un pago único así: "La entidad efectuará un único pago de acuerdo con la efectiva ejecución del contrato y los productos entregados por el proveedor y de acuerdo con lo avalado por el Supervisor del contrato y aprobado de acuerdo con la oferta presentada"; y que el contratista manifestó

su imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos, no se genera ningún pago a favor del contratista.

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($1.428.000.000)

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Terminar y liquidar de común acuerdo el Contrato No. 134 de 2024, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIOENS DE CUNDINAMARCA y BKF INTERNATIONAL S.A.S. de acuerdo con la lo indicado en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 134 de 2024.

CUARTA.- Que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca deberá liberar del certificado registro presupuestal No. 2024000739 del 29/05/2024 la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($1.428.000.000).

QUINTA.- El contratista, mantendrá indemne a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato No. 134 de 2024.

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de noviembre de 2024

Por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL

CLAUDIA MARCELA VALENCIA MACHADO.
Subdirectora de Estudios Económicos y Actualización del Pasivo Pensional.

JENIFFER GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Por el CONTRATISTA

HUMBERTO FERNANDEZ PAZ
Representante Legal de BKF INTERNATIONAL S.A.S.